



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 140/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA JUVENTUD EL "INTERCOLEGIAL 2023", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" CAMPUS ITAPÚA, A REALIZARSE EL 14 DE ABRIL AL 02 DE SETIEMBRE DE 2023.

-2/2-

Que, el Decreto N° 5555, del 24 de junio de 2021 nombra al SEÑOR EDGAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

- Artículo 1º DECLARAR, de Interés Nacional para la Juventud el "Intercolegial 2023", organizado por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa, a realizarse del 14 de abril al 02 de setiembre de 2023.-
- Artículo 2º DISPONER, que la información referente a la actividad mencionada en el artículo 1ro. de la presente Resolución, sean publicados en los medios de comunicación con los cuales cuenta la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Artículo 3º DESEAR, el mayor de los éxitos a los organizadores del evento.
- Artículo 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



SANDRA L. ELIZABETH HAURÓN
Secretaria General



EDGAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA
Ministro Secretario Ejecutivo



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 140/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA JUVENTUD EL "INTERCOLEGIAL 2023", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" CAMPUS ITAPÚA, A REALIZARSE EL 14 DE ABRIL AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

-1/2-

Asunción, 30 de marzo de 2023.

VISTO: La nota de fecha 28 de marzo de 2023, remitida por la Mg. Rosa Esther Encina Fretes, Directora General y la Abg. Elsa Romero, Secretaria General de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa, con mesa de entrada N° 232 en la Secretaría Nacional de la Juventud, en la cual solicitan declarar de interés nacional para la juventud el "intercolegial 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, el objetivo del "Intercolegial 2023" es generar espacios para la realización de competencias deportivas en las diferentes disciplinas que involucren a los jóvenes de todos los niveles; favoreciendo el uso adecuado del tiempo libre, la sana competencia y la promoción de talentos.

Que, el evento albergará a más de 2.000 atletas de la ciudad de Encarnación, provenientes de 15 instituciones educativas en 18 modalidades deportivas.

Que, el deporte tiene un importante impacto en la salud mental de los jóvenes, mejora la autoestima, disminuye el estrés, la ansiedad y la depresión, situaciones que aquejan actualmente a los jóvenes de nuestro país.

Que, por lo expuesto, la Secretaría Nacional de la Juventud considera de suma importancia despertar el espíritu deportivo, la sana competencia, el trabajo en equipo, la preparación física y mental de los jóvenes de nuestro país, siendo esto suficiente fundamento para declararla de interés nacional para la juventud.

Que, el Decreto N° 262/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013 «POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA» establece en su Art. 3° que la SNJ tendrá competencia para: a) asumir la representación como máxima autoridad en cuestiones de políticas y acciones del sector juvenil; y f) incentivar el conocimiento y la participación de los jóvenes, promoviendo y financiando estudios, trabajos de investigación, capacitación, campañas, seminarios y otras formas de iniciativas similares.

